

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42739 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia,

Anuncia:

Que en el Sección Primera declaración Concurso 243/12, referente al concursado Ejecuciones Urbanísticas Santomarina, S.L., con CIF: B-73463853, por auto de fecha 30 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, en virtud de lo previsto en el artículo 191 ter 1.
2. Continuar con la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que en el plazo de diez días, los acreedores puedan realizar alegaciones.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 30 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082112-1